

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ordenamiento territorial (OT) puede constituir una valiosa herramienta para la planeación y gestión del territorio, como medio para avanzar en la dirección de lograr un desarrollo sostenible desde una perspectiva integral.

El bienestar y la prosperidad de esta generación y de las futuras generaciones de nuestra tierra, está cada vez más comprometido, las desigualdades sociales son más marcadas, las oportunidades de desarrollo son mínimas y no son para todos.

Los acelerados procesos de crecimiento urbano desordenado de la cuenca de Zapotlán han afectado de manera proporcional a los municipios integrantes; Zapotlán el Grande, Gómez Farías y Zapotiltic, pues las actividades económicas de esta región se concentran en el área metropolitana, en su mayoría se concentran en Ciudad Guzmán.

Desde la escala metropolitana, Zapotlán el Grande funciona como ciudad Alfa; considerada una de las ciudades medias más importantes del estado de Jalisco y que de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda 2020 el conteo arrojó 115,141 habitantes concentrando el 97% en la Cabecera Municipal, Ciudad Guzmán, donde la absorbe las externalidades de las localidades de la cuenca de Zapotlán el Grande reflejándose en el déficit de infraestructura, accesos adecuados, equipamientos de educación, salud y emprendurismo, espacios verdes y públicos, vivienda, seguridad en cuanto a la tenencia de la tierra, y en los barrios y delegaciones precariedad en servicios, inseguridad ciudadana y vulnerabilidad social y el incremento de la huella ecológica del municipio.

Conscientes de la falta de actualización en la gobernanza de planeación y del cuidado que se debe mantener en el equilibrio de la tasa de consumo de suelo y la tasa de crecimiento de la población urbana, así como el respeto y cuidado al entorno natural. En ese contexto se mantiene un avance de 80 en la gestión para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano, el Atlas de Riesgos y el Programa de Ordenamiento Ecológico Local.

Como parte de la responsabilidad con el entorno natural que mantiene este gobierno, y en la transversalidad que implica el trabajo del ordenamiento ecológico, gestión de riesgos y la planeación urbana, se iniciaron los trabajos de actualización de los instrumentos de referencia del Sistema Estatal para el Desarrollo Urbano en nuestro municipio, en su orden de jerarquía como lo es el Ordenamiento Territorial Metropolitano, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y Centro de Población, en concurrencia y congruencia al Sistema de Información Territorial Urbano del Estado de Jalisco, teniendo un 70% de avance. Fomentando y privilegiando la riqueza natural del municipio, en la que destacan reservas naturales nacionales, sitio RAMSAR y parte integral de sierras descritas en la introducción del documento, basado en la nueva metodología de la SEDATU y las actualizaciones en el Plan de Desarrollo Ecológico y el Atlas de Riesgos de la localidad.

Actualizamos los instrumentos de planeación para fortalecer el desarrollo territorial ordenado y el marco legal en la toma de decisiones en actos de autoridad que impacten a particulares y desarrolladores.

Informo a la ciudadanía, la verificación de la sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano (creado el mes de noviembre del año 2021, conformado por los Colegios de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco A.C., Ingenieros del Sur del Estado de Jalisco A.C., e Instituciones Educativas de Nivel Superior) para el inicio de los trabajos de revisión de la propuesta de Modificaciones para la Actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, con la finalidad de fortalecer y consolidar un crecimiento ordenado y un marco legal para la toma de decisiones en actos de autoridad que impacten al ciudadano y a los desarrolladores.

Cabe destacar que, en el contexto del fortalecimiento del marco legal, también se dio continuidad a las sesiones, así como la actualización del reglamento de la Comisión Municipal de Directores Responsables, Corresponsables y Peritos en Supervisión Municipal de Zapotlán el Grande.

Actualmente se cuenta con una lista actualizada de 176 Directores Responsables aproximadamente, con número de registro en las diferentes especialidades; Planeación Urbana, Proyecto de Edificación, Proyecto de Restauración, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Infraestructura, Obra de Edificación, Obra de Restauración, Obra de Urbanización, Obra de Infraestructura, Corresponsable en Estructura e Hidrosanitaria, tal como lo marca el Código Urbano para el Estado de Jalisco y el Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Directores Responsables, Corresponsables y Peritos en Supervisión Municipal de Zapotlán el Grande.

Logramos la reingeniería de procesos en materia de desarrollo urbano a fin de lograr una simplificación administrativa integral.

En congruencia y referencia a la línea de acción anterior, mediante un proceso de reingeniería aplicado al interior del área de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, fueron impartidos cursos y foros de actualización en conjunto con el gremio colegiado de ingenieros y arquitectos de la localidad y la región, con una asistencia de más de 120 profesionistas.

Diseñamos el programa de Formalización de los asentamientos humanos en estado de irregularidad jurídica y precariedad de servicios que contemple mecanismos de transferencia de responsabilidades como puede ser el mismo fondo de reserva donde en los casos de suelo ejidal y donde es propietario el INSUS puede parte del mismo fondo o a través de convenios adicionales.

En contexto de los compromisos con los propietarios del suelo, ejidatarios, comuneros, se han llevado a cabo trabajos directos con la comisariada ejidal y los integrantes de la mesa directiva, así como la conformación de las mesas de trabajo de la Comisión de Regularización Municipal, esto con el fin de dar la formalización de los asentamientos humanos en estado de irregularidad jurídica y precariedad de servicios.

Con la intención de promover el ordenamiento y regularización en nuestro municipio, fue posible fortalecer mecanismos para el ingreso de recursos económicos, destinados al fortalecimiento de infraestructura urbana en la localidad. En el siguiente cuadro se despliega el desglose de ingresos por diversos rubros durante el período 2023-2024.

INGRESOS ECONÓMICOS DE SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024		
TRÁMITE	NÚMERO	CANTIDAD
Dictamen de INSUS	7	\$6,892.80
Dictamen de Usos	513	\$501,226.00
Dictamen de Trazos	168	\$327,837.54
Dictamen de Subdivisión	59	\$390,386.04
Dictamen de número oficial	760	\$217,736.00
Licencia de Alineamiento	273	\$136,653.00
Licencias de Construcción	892	\$1,252,253.80
Negocios Jurídicos	892	\$2,545,843.49
	TOTAL:	\$5,378,828.67

Fortalecimos los mecanismos de evaluación y seguimiento integral de las acciones en materia de desarrollo urbano y vivienda.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento integral de las acciones urbanísticas a desarrollar en Zapotlán el Grande, se continuó trabajando la Comisión Interna para la Revisión de Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 253 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, escrutando las soluciones técnicas adecuadas de manera colegiada entre las dependencias que participan en los procesos de Desarrollo Urbano como lo son: Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Protección Civil, Obras Públicas, Movilidad, Sindicatura, Servicios Generales, Alumbrado Público y Sistema de Agua Potable de Zapotlán.

Como parte de los instrumentos del Sistema de planeación democrática, se lleva un avance del 80% del Programa Municipal de Vivienda; La Inmobiliaria Social de Zapotlán, programa de La Ciudad de Todos en la que se alinean los objetivos y estrategias del Sistema Nacional de Planeación y propiamente del Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 y de la Política Nacional de Suelo 2021-2024.

Resultados

- Reingeniería de procesos para la simplificación de trámites del área.
- Avance del 80% en la gestión para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano.
- Avance del 90% en la gestión para la actualización del Atlas de Riesgos Municipal.
- Avance del 90% en la gestión del Programa de Ordenamiento Ecológico Local.